Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/08/2025 - 12:20:23 PM

Recibo No.: 0028647706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DkzikZBjdcdncAfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASFALTOS Y VIAS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800191307-6

Domicilio principal: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-175866-12
Fecha de matrícula: 01 de Marzo de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 100B 47A33,INT 902
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: rodrigomcalderon@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6127500
Teléfono comercial 2: 3128012593
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 100B 47A33,INT 902
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: rodrigomcalderon@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3128012593
Teléfono para notificación 2: 3128012593
Teléfono para notificación 3: 6127500

Recibo No.: 0028647706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DkzikZBjdcdncAfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASFALTOS Y VIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.342., otorgada en la Notaría 7a.de Medellín, en febrero 17 de 1993, aclarada por escritura No. 495, de marzo 3 de 1993, de la Notaría 7a. de Medellín, registradas en esta Cámara de Comercio en marzo 8 de 1993, en el libro 9o., folio 363, bajo el No. 2536, fue constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

"ASFALTOS Y VIAS LIMITADA"

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Negocios que comprende: La empresa podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, siendo su objeto principal:

La promoción de Urbanizaciones, el movimiento de tierras y obras de ingeniería, el arrendamiento de maquinaria pesada para tales fines. En todo caso podrá dedicarse a cualquier clase de negocios lícitos. La sociedad ejecutará todos los actos y celebrará todos los contratos que sean necesarios para el debido desarrollo de las actividades sociales.

Podrá suscribir, desarrollar y ejecutar contratos de concesión bien sea como adjudicatario directo o bajo cualquier tipo de sociedad o asociación.

En desarrollo de su objeto social principal, podrá además:

Igualmente, tendrá como objeto: La administración y disposición de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes que integren o lleguen a formar su patrimonio y la realización de inversiones y operaciones de carácter mercantil en orden al incremento del patrimonio común, incluyendo la urbanización y construcción de toda clase de edificaciones; la compra y venta de terrenos urbanos o rurales; la promoción, venta, arrendamiento, entrega recibo de propiedad fiduciaria de cualquier tipo de bienes inmuebles; la obtención de préstamos hipotecarios y la enajenación o entrega de propiedades bajo cualquier modalidad crediticia o de plazo, la inversión en toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, títulos de crédito, efectos públicos y efectos de comercio, acciones de sociedades anónimas, derechos o cuotas de sociedades y en general cuento según la costumbre comercial entre en la órbita de esta actividad en Colombia, La promoción o la realización directa de la ejecución de proyectos inmobiliarios destinados a distintos usos, residencial, comercial, industrial, parcelaciones campestres, con la finalidad de enajenar a título oneroso los inmuebles que los integran, así como la celebración de todas las operaciones, actos y contratos propios de tales proyectos y de su logística.

En consecuencia, dentro de las limitaciones que le señalen las leyes vigentes, la sociedad podrá ejecutar y celebrar por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persiguen y que de manera directa se relacionen con el objeto como por ejemplo las siguientes:

1.- Adquirir, enajenar, dividir, construir, modificar, limitar, desmembrar, gravar, constituir negocios fiduciarios, participar en procesos de titularización de bienes raíces urbanos y rurales.

2.- Crear, emitir, suscribir, transferir, reponer, reivindicar, pagar, cobrar, avalar, y endosar títulos valores.

3.- Solicitar; aceptar, adquirir y conceder créditos.

4.- Celebrar contratos de promesa, y permuta, compraventa, arrendamiento, de sociedad, mandato, mutuo, comodato, depósito, prenda, hipoteca, anticresis, transacción, consignación en cuenta corriente, seguro, transporte de trabajo.

5.- Invertir sus reservas y recursos disponibles en certificados de depósito y otras operaciones bancarias; crear cualquier fuente obligacional necesaria para el funcionamiento y existencia de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la su existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$104.000.000,00	104.000	$1.000,00
SUSCRITO	$104.000.000,00	104.000	$1.000,00
PAGADO	$104.000.000,00	104.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

Todos los empleados de la sociedad, excepto los designados por la Asamblea y los dependientes del revisor fiscal, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes: En los casos de falta temporal o accidental del Gerente o en los de falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un caso determinado, el Gerente será reemplazado por un tercero.

FUNCIONES: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales.

Corresponde además al gerente:

1. Ejecutar hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de accionistas.

2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia.

3. Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas el informe de su gestión y la recomendación de las medidas que se deba tomar.

4. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de la sociedad, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y sociales; promover o coadyuvar acciones comprometer los negocios judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en las que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones.

LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar la adquisición de acciones propias.

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, así como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0028647706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DkzikZBjdcdncAfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO MEJIA CALDERON 70.500.315
DESIGNACION

Por Acta número 60 del 28 de mayo de 2019, del Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16779

REPRESENTANTE LEGAL VACANTE
SUPLENTE O SUBGERENTE

Por Acta No. 25 del 23 de marzo de 2004, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Entidad el 13 de mayo de 2004, en libro 9o., bajo el No.4742.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.3.199 de noviembre 19 de 1.993, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.835, de abril 13 de 1994, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura Pública No.1434, de agosto 6 de 1997, de la Notaría 21a. de Medellín.

Escritura Pública No.1646, de agosto 8 de 2001 de la Notaría 13a. de Medellín.

Escritura Pública No.1021, de mayo 20 de 2002, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1152 de mayo 10 de 2004, de la Notaría 13a., de Medellín.

Escritura Pública No.2273, del 31 de julio de 2006, de la Notaría 19a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2970, del 4 de septiembre de 2009, de la Notaría

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17 de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de septiembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 12593, mediante la cual la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Girardota.

Acta Nro. 3, del 28 de enero de 2014, de la Junta de Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de noviembre de 2017, bajo el número 26050, del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

ASFALTOS Y VIAS S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 0990, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASFALTOS Y VIAS
Matrícula No.:	21-241834-02
Fecha de Matrícula:	08 de Marzo de 1993
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No.: 0028647706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DkzikZBjdcdncAfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 100B 47A33,INT 902
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $973,358,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0028647706 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DkzikZBjdcdncAfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros